

**PREMIO MEJOR CABAÑA PATAGÓNICA PURO REGISTRADO**  
**Puro Registrado SUR**

**Art. 1.**

Instituido por la Asociación Argentina Criadores de Hereford para Machos y Hembras Puros Registrados y ViP AACH en lotes, que compiten en Exposiciones.

**Art. 2.**

Ganará el premio el Expositor que sume mayor número de puntos en el año en las Exposiciones contempladas en el Art. 4 que anualmente designa y clasifica la C.D, de acuerdo con la escala expresada en el Art. 5, teniendo la obligación de concurrir y competir en por lo menos 3 (tres) de las Exposiciones a las que se hace referencia en el Art. 4 y solo hasta 5 Exposiciones. Considerando para este premio, aquellas en las que haya logrado mejor actuación (suma de puntos).

**Art. 3**

Aportarán puntos los animales que lograsen hasta un 5º Premio en la Exposición Nacional Patagonica y Patrocinadas del Sur, considerando la mejor actuación de 3 (tres) animales individuales y 2 (dos) lotes, sin distinción de sexo, por Exposición y Expositor.

**Art. 4.**

Se resuelve designar Exposiciones con puntaje durante el año para este premio a:

- Nacional Patagónica (Esquel) “AA”
- Gral. Conesa (R.N.) “A”
- Carmen de Patagones (Bs. As.) “A”
- Choele Choel (R.N.) “B”
- Sarmiento (Chubut) “B”
- Junín de los Andes (NQN) “B”
- R. Colorado (R.N.) “C”
- Alto Valle – R.N. “C”
- Lago Argentino (S.C.) “C”
- Tierra del Fuego (T.D.F) “C”

Este premio tiene por finalidad promover las Exposiciones detalladas, denominadas Patrocinadas del Sur, que serán atendidas en parte de su organización (Admisión Veterinaria, Orden de Jura y Jura y Orden de Venta) por la Asociación Argentina Criadores de Hereford a través del Coordinador designado.

**Art. 5.**

Los puntos se registrarán según la siguiente escala dividida entre machos y hembras por categoría de exposición y premio obtenido:

CATEGORIA	1°	2°	3°	4°	5°	C	RC	ML	2ML	GC	RGC	LGC	LRGC	MI	2°MI
AA M	110	80	60	40	20	80	68	61	52	150	110	150	110	61	52
A M	85	61	46	27	13	61	52	51	42	115	85	115	85	51	42
B M	64	45	35	20	10	46	39	38	31	86	64	86	64	38	31
C M	48	35	26	15	8	35	29	29	23	65	48	65	48	29	23
AA H	110	80	60	40	20	80	68	61	52	150	110	150	110	61	52
A H	85	61	46	27	13	61	52	51	42	115	85	115	85	51	42
B H	64	45	35	20	10	46	39	38	31	86	64	86	64	38	31
C H	48	35	26	15	8	35	29	29	23	65	48	65	48	29	23

**Art. 6.**

Dentro de cada Exposición se acumularán los puntos obtenidos por un mismo ejemplar o lote. Ejemplo: 1° Premio – Campeón – Gran Campeón.

**Art. 7.**

Cuando un animal o lote obtenga puntos computables dentro del año calendario de Exposiciones, sólo se computará la mejor actuación que otorgue mayor puntaje, siempre y cuando sea del mismo Expositor, caso contrario suman por separado. Los puntos obtenidos por el mismo animal en las demás Exposiciones no serán aportados a los efectos del presente Premio, esta inhabilitación comprende a todo lote que integren y/o presentación individual de un integrante del lote. Los puntos vacantes, según párrafo anterior no serán adjudicados a ningún otro producto o productos.

**Art. 8.**

Los puntos que obtengan un ejemplar o lote se adjudicarán al Expositor que exponga los productos, aunque éstos no hayan sido criadores por el Expositor.

**Art. 9.**

En cuanto a las categorías por edades y tolerancias en las diferentes Exposiciones, este Reglamento se ajustará a los Reglamentos de las Exposición Nacional Patagónica y Patrocinadas Sur de la Asociación.

**Art. 10.**

La interpretación de los casos no previstos en este Reglamento los resolverá la Comisión Directiva de la Asociación Argentina Criadores de Hereford cuyos fallos serán inapelables.

---